



REF. : MODIFICA RESOLUCIÓN EXENTA N° 765 DE FECHA 7 DE MAYO DE 2024, QUE APRUEBA BASES DEL CONCURSO FONDO DE APOYOP A LA INVESTIGACIÓN PATRIMONIAL FAIP-2026, DE LA SUBDIRECCIÓN DE INVESTIGACIÓN DEL SERVICIO NACIONAL DEL PATRIMONIO CULTURAL.

RESOLUCIÓN EXENTA N° 1338

SANTIAGO, 5 DE AGOSTO DE 2025

VISTOS:

La Ley N° 21.045 que crea el Ministerio de las Culturas, las Artes y el Patrimonio; el D.F.L. N° 35 de 2017 y el D.F.L. N° 5.200 de 1929, ambos del Ministerio de Educación; la Resolución Exenta N° 94 de 1996, que crea el Fondo de Apoyo a la Investigación y Conservación; la Resolución Exenta N° 2240 de 1997, que crea el Consejo de Investigación, todas de la Dirección de Bibliotecas, Archivos y Museos, hoy actual Servicio Nacional del Patrimonio Cultural; la Resolución Exenta N° 0693 del 27 de mayo de 2022 que modifica la Resolución Exenta N° 1127, de 2021 que a su vez, modifica la composición del Consejo de Investigación Asesor del Servicio Nacional del Patrimonio Cultural, todas de este Servicio; la Resolución N° 7 de 2019 de la Contraloría General de la República; el Decreto Supremo N° 02 de 2023 del Ministerio de las Culturas, las Artes y el Patrimonio; y el artículo 62 de la ley 19.880 que establece bases de los procedimientos administrativos que rigen los actos de los organismos de la administración del Estado.

CONSIDERANDO:

1. Que, el Servicio Nacional del Patrimonio Cultural, por Resolución Exenta N° 765, del 7 de mayo de 2025, aprobó las Bases del **Concurso Fondo de Apoyo al a Investigación Patrimonial-FAIP, convocatoria 2026**, publicándose a través del portal de la Subdirección de Investigación y en la plataforma institucional.
2. Que, de acuerdo a lo indicado en las bases Concurso, Resolución Exenta N° 765 de fecha 7 de mayo de 2025, del Servicio Nacional del Patrimonio Cultural, se designó como fecha de cierre del Concurso FAIP-2026, el día 15 de agosto de 2025 a las 17:00 horas
3. Que, resulta necesario modificar la fecha de cierre del Concurso FAIP 2026, indicada en la Resolución N° 765 de fecha 7 de mayo de 2025, en el punto **II Postulaciones**, literal A. **De las postulaciones**, debido a un error involuntario, debiendo indicarse nuevo plazo para el envío de los proyectos de investigación de las y los funcionarios que postulen. La nueva fecha de cierre del Concurso FAIP-2026, corresponde al día **lunes 18 de agosto de 2025, a las 17:00 horas**.



RESUELVO:

1.- REEMPLÁCESE la fecha de cierre de plazo para el envío de los proyectos de investigación de las y los funcionarios postulantes para el Concurso FAIP-2026, designada en la Resolución Exenta N° 765 de fecha 7 de mayo de 2025, en el punto **II Postulación**, literal **A. De las postulaciones**.

Donde dice: hasta las 17:00 horas del día 15 de agosto de 2025.

Debe decir: hasta las 17:00 horas del día 18 de agosto de 2025.

PUBLÍQUESE, la presente resolución en la plataforma institucional.

ANÓTESE, PUBLÍQUESE Y DIFÚNDASE

**NÉLIDA POZO KUDO
DIRECTORA NACIONAL
SERVICIO NACIONAL DEL PATRIMONIO CULTURAL**

JCV/DMF/NSP/SHR/shr

DISTRIBUCIÓN:

Subdirección de Investigación, SERPAT.
Secretaría General y Oficina de Partes, SERPAT.